



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-401036746
"Avanzando Para Ti"

Santo Domingo D.N.
20 de septiembre del 2023

Núm. 015904

Señores
Albairis de los Santos Encarnación, Presidente
Nicaury's Mesa Mateo, Secretaria de la Asociación de Servidores Públicos
de la Junta del Distrito Municipal El Rosario (ASP-JDMELROSARIO)
Sus Manos.

Distinguidos señores:

Cortesmente, tenemos a bien comunicarles que, mediante Resolución núm. 292-2023, de fecha quince (15) de septiembre del año 2023, hemos procedido a otorgarle el Registro núm. ASP/323/2023; asimismo, les informamos que según consta en los documentos depositados por ustedes, el Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal El Rosario, queda integrado de la manera siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1-Albairis de los Santos Encarnación	012-0116684-8	Presidente
2-Rigoberto de León	012-0044753-8	Vicepresidente
3-Maria Dolores de Los Santos Ramirez	012-0123680-7	Tesorera
4-Nicaury's Mesa Mateo	012-0116260-7	Secretaria
5-Jahaira Santana Mesa	012-0099840-7	Vocal

En tal sentido, se les reconoce el Fuero Organizativo a los Miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta del Distrito Municipal El Rosario (ASP-JDMELROSARIO) y anexamos a la presente, original de la Resolución núm. 292-2023, de registro de los documentos constitutivos debidamente certificados por este Ministerio, para los fines correspondientes.

Atentamente,

[Signature]
Dario Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/FBD/MCH/MR/R/ad-
DRL ASP-JDMELROSARIO
54-29214



DCL/FBD/MCH/MR/Rador
DRL-JDMELROSARIO
54-299214



Lic. Dario Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

[Handwritten signature]

Atentamente

Cortesmente nos dirigimos a ustedes, en atención a su comunicación de referencia, mediante la cual solicitan el registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario, (ASP-JDMEL ROSARIO) a los fines de informarle lo siguiente:
Conforme con los documentos recibidos y en virtud del Registro núm. ASP/323//2023 de la (ASP-JDMELROSARIO), otorgado por este Ministerio mediante Resolución núm. 292-2023, ambos de fecha quince (15) de septiembre del 2023, estamos registrando el Comisario de Cuentas de esta Asociación, señor Wilson Méndez Jiménez, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 012-0091830-6, electo mediante Asamblea General Constitutiva, celebrada en fecha siete (7) de septiembre del año 2023.

num.: 015903
20 de septiembre de 2023

A:
Señores
Albaniris de los Santos Encarnación, Presidente,
Nicaury's Mesa Mateo, Secretaria de la Asociación de Servidores Públicos de la
Junta de Distrito Municipal El Rosario. (ASP-JDMELROSARIO).
Sus Manos.

ASUNTO: Registro de Comisario de Cuentas (ASP-JDMELROSARIO).

REFERENCIA: Su comunicación de fecha 4 de agosto del 2023.



Municipal El Rosario.

Resolución núm. 292-2023, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito

Administración Pública (MAP).

por una organización de Servidores Públicos que no haya sido registrada por el Ministerio de
Pública (MAP), la que expedirá la correspondiente certificación. Son nulos los actos ejecutados
adquieran personalidad jurídica por efecto de su registro en el Ministerio de Administración
disponen que las Asociaciones de Servidores Públicos, las Federaciones y las Confederaciones
artículo 81 del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública,
CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 68 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el

momento de la organización a que pertenezcan.
conforme lo establece la Constitución de la República, así como a separarse en cualquier
marco de las disposiciones de la misma y de cualquier otra norma vigente sobre la materia,
Función Pública, reconocen el derecho de los Servidores Públicos a organizarse dentro del
CONSIDERANDO TERCERO: Que los artículos 67 y siguientes de la Ley núm. 41-08 de

respecto a su capacidad física e intelectual, a su intimidad y a su dignidad personal.
libertad sindical, la seguridad social, la negociación colectiva, la capacitación profesional, el
República, establece como derecho básico de los trabajadores y trabajadoras, entre otros la
CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 62 Incisos III y IV de la Constitución de la
establecen como derechos fundamentales de toda persona el derecho de asociarse y/o reunirse,
sin permiso previo, con fines lícitos y pacíficos, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los artículos 47 y 48 de la Constitución de la República,
la Junta de Distrito Municipal El Rosario ASP-JDMELROSARIO.
Resolución núm. 292-2023, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las
atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12,
Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6
"Avanzando Para Ti"

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DOMINICANA

GOBIERNO DE LA





Municipal El Rosario.

Resolución num. 292-2023, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito

dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la Asamblea General Constitutiva. Estatutos, Nómina de los Miembros Fundadores, Acta de la Asamblea General Constitutiva; Ministerio, una solicitud en dos originales o copias auténticas de los siguientes documentos: de Administración Pública (MAP), los promotores u organizadores deben remitir a este Administración Pública, disponen que a los fines de su formal registro por ante este Ministerio y el artículo 84, párrafo III del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la **CONSIDERANDO NOVENO:** Que con el artículo 68 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública

servidores de los asociados y la Directiva está compuesta dos (2) hombres y cuatro (4) mujeres. género es de un diecisiete (17%) por ciento de hombres y un veinticuatro (24%) por ciento de Servidores Públicos con derecho a organizarse están todas representadas y la correlación de **CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en cuanto a la unidad de dirección con funcionarios o

organizarse. Constitutiva, lo que representa un cuarenta y uno (41%) de los empleados con derecho a ochenta y nueve (89) empleados, de los cuales treinta y seis (36) asistieron a la Asamblea General Distrito Municipal El Rosario, el total de empleados con derecho a organizarse es de **CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que, de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de

supervisión o control, sobre otros servidores subalternos. exclusión del personal que ejerce autoridad o funciones de confianza, de dirección, (40%) del total de los empleados del organismo respectivo con derecho a organizarse, con establece que tales organizaciones deben constituirse con no menos del cuarenta por ciento **CONSIDERANDO SEXTO:** Que el artículo 84, Párrafo I, del Reglamento núm. 523-09,

estatutos para la constitución de dicha organización. Presente ley; y 2. Si no se cumple cualquiera de los requisitos exigidos por la ley o por los funcionamiento regular de la organización o si alguna de sus disposiciones es contraria a la solo puede ser negado: 1. Si los estatutos no contienen las disposiciones esenciales para el solicitud acompañada de los documentos que se establezcan regulatoriamente. Dicho registro de Administración Pública (MAP), los promotores u organizadores deben remitir a ésta una **CONSIDERANDO QUINTO:** Que para los fines de su normal registro por ante el Ministerio



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

correspondiente Certificado de Registro núm. ASP/323/2023 de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2: Se ordena a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, cargar en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo en los Niveles de Desarrollo del SISMAP MUNICIPAL (SISMAP), la presente Resolución de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal El Rosario ASP-JDMELROSARIO.

ARTÍCULO 3: Se ordena a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, remitir la presente Resolución a las partes interesadas, para fines de lugar.

ARTÍCULO 4: Se ordena a la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal El Rosario, presente esta Resolución a la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) y demás instituciones para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ministro de Administración Pública

Lic. Darío Castillo Lugo



Resolución núm. 292-2023, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal El Rosario.